



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 15 de 2012
24 de mayo de 2012**

HORA: 7:45 a. m.

LUGAR: Sala de juntas de Decanatura

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA Decano de la Facultad de Ciencias y Educación	X		
LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Representante Coordinadores de Pregrado	X		
LYDA MOJICA RIOS Presidente Comité de Investigaciones FCE	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Directora Unidad de Extensión FCE	X		
YURY DE JESUS FERRER FRANCO Representante de Profesores (e)	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación	X		
TOMAS SANCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP		X	Evento Académico
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay quórum y se puede realizar la sesión.

2. Lectura acta No.13 de mayo 10 de 2012

Queda pendiente para aprobación

3. INFORMES

3.1 Informe Decanatura



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Formación Postgradual: La convocatoria se cerró el día 30 de marzo de 2012 con 13 inscritos; el Consejo de Facultad designa comisión para revisión de documentos (Pilar Méndez, Abelardo Rodríguez, William Fernando Castrillón); primera reunión de la comisión, el día 24 de abril, donde se concluye que faltan documentos de la mayoría de docentes; segunda revisión de carpetas por parte de la comisión el día 23 de mayo, informe que concluye que de 13 inscritos solamente cinco (5) tienen la documentación mas o menos completa. Es necesario hacer nueva revisión y proceder a evaluar pero para ello se requiere definir lo siguiente:

Ficha de Evaluación: Esta ficha contiene cuatro (4) factores que soportan la evaluación de los aspirantes a apoyo de estudios doctorales. Ellos son: factor Investigación y Creación; Factor de Publicaciones en los últimos dos (2) años; Factor Contribución y participación en Conferencias y en ponencias durante los últimos dos (2) años; Factor Resultados de la evaluación docente durante los últimos dos (2) años. Cada factor incluye algunos énfasis que sumados representan el 25%, por factor, para un total del 100%. Los docentes que obtengan 65 o más puntos serán los calificados para continuar el proceso y ser recomendados por el Consejo de Facultad ante el Consejo Académico.

Con base en el anterior patrón, para proceder a evaluar de manera imparcial, es importante **definir puntajes de partida para cada énfasis**, y así mismo determinar **un criterio unificado** frente al número de productos obtenidos por el docente en cada énfasis.

CONCLUSION: El Consejo de Facultad propone algunos criterios numéricos, a partir de cada énfasis: De una parte, medir el número de productos en el marco de si **“Tiene o no tiene producto”**; en segundo lugar se proponen **puntajes o rangos de puntaje** para evaluar al docente aspirante, no obstante hay necesidad de consultar a la Vicerrectoría Académica.

3.2 Informe Secretaria Académica:

a. **Concurso Público Docente en desarrollo.** Luego de las publicaciones realizadas el 17 de mayo, se presentaron dos peticiones, una en el perfil 890 y otra en el perfil 888. Estos serán puestos en conocimiento de los respectivos jurados para su respuesta dentro de términos.

b.) **En relación con la consulta realizada sobre el momento de “aplicación de la figura de concurso desierto”. Caso concreto. Perfil 887 infancia juventud y Cultura**, donde luego de haberse declarado el concurso iniciado por parte del Consejo de Facultad con más de dos participantes, el jurado calificador consideró que solamente un (1) participante reunía requisitos para participar en el Concurso.

En relación con el tema se realizó consulta ante la Secretaría General, la oficina jurídica, la oficina de docencia y ante el doctor Richard de decanatura. Al respecto solamente ha



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

respondido el asesor jurídico Richard Montenegro. La Secretaria Académica lee textualmente la apreciación jurídica, de lo cual se concluye que el participante declarado apto para participar en el concurso, por parte de los jurados, continuará en el mismo y se continuará el proceso tal como esta previsto en el acuerdo del CSU.

3.3 Informe Acreditación

No se encuentra en el momento la docente Liliana Rodríguez Pizzinato.

4. CASOS TRATADOS EN SESIONES ANTERIORES Y REQUIEREN SEGUIMIENTO

4.1 **RICHARD MONTENEGRO CORONEL**, Asesor Jurídico de la Facultad, presenta el concepto sobre continuidad en Concurso Público de Méritos, seguimiento a caso A14-3,1. Antecedentes: se consultó si perfil 887 Infancia, Juventud y Cultura, quedaría desierto ya que según la evaluación de los jurados solamente un (1) participante estaría apto para participar en el concurso y deben ser mínimo dos (2)

RTA. Acoger el concepto en el sentido y dar continuidad al concurso del perfil 887 con un solo participante, en tanto que existen dos momentos para declarar “desierto el concurso”; el primer momento si el concursante no cumple con el perfil (para el caso en particular el concursante si cumplió con el perfil); el segundo momento, si el concursante no alcanza 70 puntos como mínimo en la calificación de los jurados para acceder al cargo vacante.

4.2 **JAIRO RICARDO PINILLA GONZALEZ y PEDRO JAVIER ROJAS GARZON**, Coordinadores Proyecto Curricular Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales y Educación Matemática, respectivamente, en respuesta a comunicación CFCE-09-23-2012 presentan informe respecto de la composición de una propuesta normativa que permita explicitar y hacer claridad en torno al tema de las descargas académicas y poder viabilizar así, las inquietudes que surgen semestre a semestre por la limitada posibilidad que presenta la circular 004 de 2008, **seguimiento a caso A9-5,5**

Contextualización: Los docentes designados responden al CF, que han realizado consultas jurídicas y que de acuerdo con los resultados de las mismas concluyen que:

- De acuerdo con el artículo 53 del estatuto docente, los CF son competentes para decidir sobre las descargas académicas de los docentes, por lo que consideran que dicha norma debe aplicarse con el debido rigor.
- No existe acto administrativo que haya derogado el artículo 53 del estatuto docente.
- La Circular No. 04 de 2008 del CA, que plantea algunas recomendaciones y que tiene el propósito de servir como referente ha generado una serie de interpretaciones, algunas contrarias a la norma.
- La construcción de una propuesta, sugerida por CF, entre otras cosas requiere de tiempo, reconocimiento y espacio, y condiciones para adelantar el trabajo, así como la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

composición de un equipo de profesionales con el acompañamiento de un profesional en derecho.

RTA. El CF registra lo informado. Hacer comunicación a los coordinadores para que nombren representante de coordinadores de postgrados ya que se requiere para aportar en la solución de situaciones académicas de los estudiantes, funcionalidad administrativa de los postgrados, procesos de autoevaluación y acreditación de los postgrados, responsabilidades académicas del cuerpo docente, relación entre el trabajo del profesor y el tiempo destinado para el cumplimiento del mismo, entre muchas otras situaciones, que hacen necesaria su representatividad.

5. RECURSO DE APELACIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRTIOS

5.1 EDGAR ALFONSO RAMÍREZ, participante concurso docente público de meritos en desarrollo, presenta apelación en relación a la decisión de no cumplir con el perfil en concurso docente en el proyecto de Especialización en Educación en Tecnología, área de Educación en Tecnología.

RTA. Trasladar comunicación al jurado del perfil para que revisen y respondan dentro de los términos legales.

6. EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRICULA

6.1 JORGE GÓMEZ DUQUE, Coordinador Proyecto Curricular Especialización en Educación y Gestión Ambiental, solicita expedición extemporánea de los recibos de pago periodos académicos 2011-1 y 2011-3 del estudiante **VERGEL CASTRO GASTON** quien se encuentra en desarrollo del trabajo de grado

RTA. Aprobado

7. MODIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CALIFICADO.

7.1 FERNANDO ARANGUREN DIAZ, Coordinador Maestría Comunicación Educación, solicita autorización modificación traslado del registro de la Maestría a la Sala de Educación ante el CONACES-MEN

Contextualización:

El profesor Fernando Aranguren de manera personal sustenta que la maestría se concibe como un trabajo de investigación y formación en un campo de conocimiento típico de frontera, entre educación, comunicación, cultura y las ciencias sociales y destaca que:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- a. La Maestría en Comunicación-Educación, cuya concepción teórica y académica y su diseño curricular, se corresponden con una zona de frontera con el campo de la Educación, las Ciencias Sociales, la Comunicación y Cultura **quedó inscrita** en su registro calificado en **la Sala de Ciencias Sociales** del **CONACES** del Ministerio de Educación Nacional.
- b. **La circunstancia anterior**, ha originado dificultades para los estudiantes docentes del Distrito en ejercicio del antiguo régimen, entre otros, ya que en el proceso de reconocimiento de ascensos en el escalafón, el Ministerio de Educación Nacional requiere que la Maestría **se inscriba en la Sala de Educación**.
- c. EL plan de estudios de la Maestría está estrechamente ligado con los campos de acción antes mencionados y la línea de investigación de la Maestría privilegia todo el tiempo el abordaje de problemas específicos en el eje comunicación-educación, de acuerdo a la centralidad de esta temática en el programa académico y,
- d. Por la composición, tanto de la demanda como de los estudiantes matriculados, la investigación se concentra de forma prioritaria, en el estudio de los problemas educativos relacionados con las tecnologías de información y los medios en algunas de sus múltiples manifestaciones.

En consecuencia, se hace necesario corregir la inscripción para que la Maestría en Comunicación-Educación **quede inscrita en la Sala de Educación**, ante el CONACES MEN, de la siguiente forma: *“Se aprueba la solicitud, elevada por la Maestría en Comunicación-Educación ante el CONACES MEN, en la que se pide la Modificación cambio de Sala de Ciencias Sociales a la Sala de Educación”*.

RTA. El Consejo de Facultad avala y recomienda al Consejo Académico el cambio de la inscripción a sala de Educación, expresando que *“Se aprueba la solicitud, elevada por la Maestría en Comunicación-Educación ante el CONACES MEN, en la que se pide la Modificación cambio de Sala de Ciencias Sociales a la Sala de Educación”*. Requerir a la Maestría, copia de la comunicación del Ministerio para soportar la solicitud.

8. SOLICITUD RETIRO VOLUNTARIO

8.1 ADRÍAN JOSÉ PEREA ACEVEDO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Informa la aprobación de retiro voluntario de los estudiantes **MIGUEL ANDRÉS BELTRÁN y KAROL JOHANNA GORDILLO**, por motivos de fuerza mayor.

RTA. Devolver la solicitud para que se verifique de acuerdo con la circular de Consejo de Facultad y se sustente la fuerza mayor.

9. SOLICITUD DE VACACIONES PARA PARTICIPAR EN EVENTO ACADÉMICO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

9.1 **ARECELLY QUIÑONES**, Docente Proyecto Curricular Especialización en Desarrollo Humano, solicita 9 días de vacaciones (4 al 12 de junio) que tiene pendientes para participar en el evento académico e investigativo de Formación de Profesores de Creatividad Aplicada, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de México

RTA. Dar traslado a Decanatura por ser de su competencia, no es resorte del Consejo de Facultad.

10. PROYECCIÓN ELECTIVAS PERIODO 2012-3

10.1 **MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ**, Docente-Coordinadora Proyecto Académico Transversal Formación de profesores para Poblaciones con NEES, de acuerdo a la solicitud planteada por el Consejo de Facultad en sesión anterior presenta proyección de espacios académicos electivos extrínsecos que se ofrecerán desde el proyecto para el semestre 2012-3

Observaciones Generales:

- Administrativamente cada proyecto debe programar 2 créditos del seminario obligatorio y **NEES** es quien va a seleccionar los docentes de esas asignaturas.
- El proyecto transversal **NEES** no tiene presupuesto propio, en su momento fue reconocido institucionalmente pero sin presupuesto.
- El señor Decano informa que ningún proyecto tiene distribución específica para contratación de docentes, todos los proyectos envían el requerimiento y el decano autoriza la contratación. La Decanatura contrata los docentes que requiere el Proyecto **NEES** y este es quien los selecciona para esas asignaturas, es muy complejo que la coordinadora este rogando apoyo a los Proyectos Curriculares.
- En el caso del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística quien apoyó la contratación del docente, para el seminario obligatorio, con 12 horas para los proyectos de pedagogía infantil, física y artística para el presente semestre, ninguno de los profesores de planta tiene descarga y por esto fue que se pudo nivelar la contratación.
- La profesora Lyda Mojica manifiesta que en aras de situar al Proyecto **NEES** en el lugar que le corresponde dentro de la Facultad, el Consejo de Facultad deberá emitir acto administrativo para que dicho proyecto tenga carácter institucional y dar respaldo al mismo.
- El señor Decano argumenta que la decisión es clara, debe darse el lugar al Proyecto **NEES** porque esta en el plan de estudios de los proyectos curriculares. Sugiere emitir comunicación desde la Decanatura a todos los proyectos curriculares de pregrado aclarando la obligatoriedad de necesidades Especiales en el plan de estudios. Además desde el Proyecto se proponen 4 electivas extrínsecas



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

RTA. El Consejo de Facultad propone que el señor decano incluya dentro de la distribución de electivas extrínsecas las 4 electivas que propone el Proyecto **NEES**, distribuidas a su vez en el horario de 6 a m a 6 pm, para que todos los estudiantes se puedan inscribir.

11. SOLICITUD DE CONSEJO CURRICULAR CASO ESTUDIANTE STEPHANNY CAROLINA GARZON ARDILA

11.1 YURY DE JESUS FERRER FRANCO, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, frente a la solicitud de la señora madre de la estudiante **STEPHANNY CAROLINA GARZON ARDILA**, en el sentido de pedir el pronunciamiento de la Universidad ante las instancias pertinentes, debido a la desaparición de su hija, ocurrida en Quito-Ecuador, desde el 28 de abril de 2012, solicita considere la posibilidad de realizar el pronunciamiento solicitado o remitir el caso ante las instancias que considere competentes para ello en la Institución. La estudiante solicito no renovación de matrícula para el presente periodo académico

Generalidades:

- El señor Decano informa que institucionalmente ya se hizo lo que se tenía que hacer, desde la Rectoría. Así mismo, se dejó claro la relación de la estudiante en su vínculo con la Universidad, puesto que para el presente periodo académico la alumna no renovó matrícula.
- El consejero Yury de Jesús solicita copia de lo que se ha hecho Institucionalmente, para entregar a la familia y puedan estar pendientes de esto.

RTA. Registrado.

Se da por terminada la Sesión siendo las 11:30 a.m.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y
Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de
Ciencias y Educación

Digitó y elaboró: Luz Amanda Gil Torres

Revisó y consolidó: Irma Ariza Peña